

BBVA

Juzgado septimo civil municipal de palmira
Secretario(a)
Palmira
Valle del cauca
Abril 05 de 2022
Carrera 29 calle 23 esquina oficina 214
0

2005 ABR 2022
16:01 PM
Ang Maria

OFICIO No: 0050
RADICADO N°: 76520400300720210020600
NOMBRE DEL DEMANDADO : CENTRAL NACIONAL PROVIDENICA CENAPROV
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 860037534
NOMBRE DEL DEMANDANTE: S JOSE JULIAN GOMEZ IDROBO
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 1113625574
CONSECUTIVO: JTE1153505

Respetado (a) Señor (a):

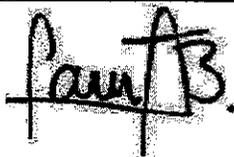
Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001309810100103443

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,



BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

PALMIRA

VALLE DEL CAUCA

CARRERA 29 CALLE 23 ESQUINA OFICINA 214

ABRIL 05 DE 2022



anexar oficios a los bancos dentro del proceso ejecutivo 2021 - 206

32

geovanny potosi <geovanny426@hotmail.com>

Mié 6/04/2022 8:39

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Muy buenos días.

1 06 ABR 2022
8:39 AM
Ang Maria

Su señoría, el banco de Bogotá y el banco Bancolombia, requieren que su judicatura envíe los respectivos oficios de embargo, de conformidad con el decreto 806 del 2020 y el acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura de junio 5 de 2020, el correo de Bancolombia es: requerinf@bancolombia.com.co, y el correo del banco de Bogotá es: rjudicial@bancodebogota.com.co

Atentamente,

JEOVANNY G. POTOSI

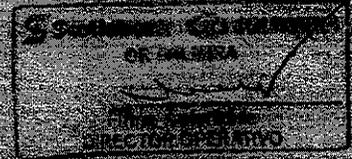


Libre de virus. www.avg.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE



Palmira Valle, marzo 01 de 2022

OFICIO CIRCULAR No 0050

Señores

BANCOS: AV VILLAS DE BOGOTA DE OCCIDENTE, POPULAR, DAVIVIENDA, BBVA, COLPATRIA, CAJA SOCIAL COLOMBIA Y BANCOLOMBIA

RAD. No 765202040007 2022 - 00005 - 00

EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

DTES: JOSE JULIAN GOMEZ IDROBO

NINI JOHANA VERA MARTINEZ

ODA: CENTRAL NACIONAL PROVIDENCIA - CENAPROV

C.C. 1.113.625.574

C.C. 1.113.661.963

Nit. 860.037.534-1

Comeditadamente me permito comunicarle que este despacho decido del proceso de la referencia mediante auto de la fecha adelantado por el Doctor JEOVANNY GONZALO FOTOS CUAICHAR, quien actúa como mandante judicial de los demandantes JOSE JULIAN GOMEZ IDROBO y NINI JOHANA VERA MARTINEZ, decreto el EMBARGO Y SEQUESTRO de las sumas de dinero que en cuentas corrientes, de ahorros, CDTs y otros, que posee la entidad demandada CENTRAL NACIONAL PROVIDENCIA - CENAPROV, identificada con el Nit. 860.037.534-1.

En consecuencia lo solicito proceder de conformidad limitando el embargo a la suma de OCHENTA Y TRES MILONES NOVECIENTOS MIL PESOS (83.900.000) MCTE, conforme lo establece nuestra normalidad procedimental Civil, diligencie y realice los actos a disposición de este Despacho en la Cuenta Corriente No. 765202040007 de depósitos judiciales de Banco Agrario de Colombia S.A. - de esta ciudad, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores (Art. 593 numeral 9 del Código General del Proceso).

Atentamente

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ

Secretario

Firmado Por

Arbey Caldas Dominguez

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 007

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2562/13

Código de verificación

375972f52c5ad239c52e7ed0e3d0c2b64638efce54f5b41dba3d1dd93f2fb

Documento generado en 04/03/2022 12:00:09 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicialtrajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

0410412022

Palmita Valle, marzo 01 de 2022

OFICIO CIRCULAR N° 0050

Señores:

BANCOS AV VILLAS DE BOGOTA DE OCCIDENTE POPULAR DAVIVIENDA BBVA
COLPATRIA CAJA SOCIAL COOMEVA Y BANCOLOMBIA

RAD N° 765202041003107-2022-00206-00

EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

DTES. JOSE JULIAN GOMEZ IDROBO

NINI JOHANA VERA MARTINEZ

DDA CENTRAL NACIONAL PROVIDENICA - GENAPROV

C.C. 1.113.625.574

C.C. 1.113.661.983

Nº. 860.037.534-1

Comedidamente me permito comunicarle que este despacho dentro del proceso de la referencia, mediante auto de la fecha, adelantado por el Doctor JOVANNY GONZALO POTOSI CUAICHA, quien actúa como mandatario judicial de los demandantes JOSE JULIAN GOMEZ IDROBO y NINI JOHANA VERA MARTINEZ, declaró el EMBARGO Y SECUESTRO de las sumas de dinero que en cuentas corrientes, de ahorro, EDTS y otros, etc. posea la entidad demandada CENTRAL NACIONAL PROVIDENICA - GENAPROV, registrada con el Nº. 860.037.534-1.

En consecuencia le solicito proceda de conformidad limitando el embargo a la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$83.900.000) del MICTE, conforme lo establece nuestra normatividad procedimental civil, dinero que deberá colocarse a disposición de este Despacho en la Cuenta Corriente N° 765202041003 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., de esta ciudad, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores (Art. 503 numeral 9 del Código General del Proceso).

Atentamente

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ

Secretario

Firmado Por:

Arbey Caldas Dominguez

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 007

Palmita - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

875972f52e5ad239e52e7cdabed80c2b64668e0ce54f5b41dba3d1dd93f2fb

Documento generado en 01/03/2022 12:00:09 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

Palmira Valle, marzo 01 de 2022

OFICIO CIRCUITAR No 0050

Señores

BANCOS, LAS VILLAS, DE BOGOTA, DE OCCIDENTE, POPULAR, DAVIVIENDA, BBVA, COLPATRIA, CAJA SOCIAL, COOMEVA y BANCOLOMBIA

RAD No 765204003007-2021 - 00206 - 00

EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

D.TES. JOSE JULIAN GOMEZ IDROBO

NINI JOHANA VERA MARTINEZ

CONTRATO CENTRAL NACIONAL PROVIDENICA - CENAPROV

C.C. 1.113.025.374

C.E. 1.113.561.963

Nit. 860.037.534-1

Concedida con el presente comunicado que, poco después dentro del proceso de la referencia mediante auto de la fecha adelantado por el Doctor JEOVANNY GONZALO BOTOSI CHACHAR, quien actúa como mandatario judicial de los demandantes JOSE JULIAN GOMEZ IDROBO y NINI JOHANA VERA MARTINEZ, decretó el EMBARGO Y SEQUESTRO de las sumas de dinero que en cuentas corrientes de ahorros, CDTs y otros etc. posea la entidad demandada CENTRAL NACIONAL PROVIDENICA - CENAPROV, identificada con el Nit. 860.037.534-1.

En consecuencia se solicita proceder de conformidad limitando el embargo a la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$83.900.000,00) MCTE conforme establece nuestro procedimiento Civil, dinero que deberá colocarse a disposición de este Despacho en la Cuenta Corriente No. 765202041008 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A. de esta ciudad, previniendole que de lo contrario responderá por dichos valores (Art. 593 numeral 9 del Código General del Proceso).

Atentamente

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ

Secretario

cc

Enmado Por:

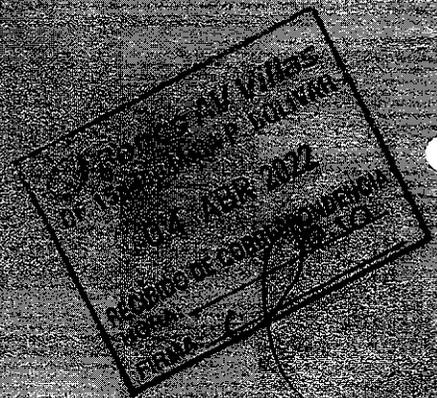
Arbey Caldas Dominguez

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 007

Palmira - Valle Del Cauca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12.

Código de verificación

875972f52e5ad239e52e7edabed88c2b64f688e0cc545b41dba3d1ad93f2fb

Documento generado en 01/03/2022 12:00:09 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

Palmira-Valle, marzo 01 de 2022

OFICIO CIRCULAR No. 0050

Señores

**BANCOS, AY VILLAS, DE BOGOTA, DE OCCIDENTE, POPULAR, DANVIENDA, BBVA,
COLPATRIA, CAJA SOCIAL, COGNEVA, BANCOLOMBIA.**

RAD. No 765204003007-2021 - 00206 - 00

EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

DTES: JOSE JULIAN GOMEZ IDROBO

NINI JOHANA VERA MARTINEZ

DDA: CENTRAL NACIONAL PROVIDENICA - CENAPROV

C.C. 1113125574

C.C. 11131661963

Nit. 860.037.534-1

Comendidamente me permito comunicarle que este despacho dentro del proceso de la referencia, mediante auto de la fecha, adelantado por el Doctor **JEOVANNY GONZALO POTOSI CUAICHAR**, quien actúa como mandatario judicial de los demandantes **JOSE JULIAN GOMEZ IDROBO** y **NINI JOHANA VERA MARTINEZ**, decreto el **EMBARGO Y SECUESTRO** de las sumas de dinero que en cuentas corrientes, de ahorro, CDTS y otros, etc. posea la entidad demandada **CENTRAL NACIONAL PROVIDENICA - CENAPROV**, identificada con el Nit. 860.037.534-1.

En consecuencia le solicito proceder de conformidad imitando el embargo a la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$83.900.000.00) MCTE**, conforme lo establece nuestra normatividad procedimental Civil, dinero que deberá colocarse a disposición de este Despacho en la Cuenta Corriente No. 765202041809 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A. de esta ciudad, previniendo que de lo contrario responderá por dichos valores. (Art. 583 numeral 3 del Código General del Proceso).

Atentamente,

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ

Secretario

Firmado Por:

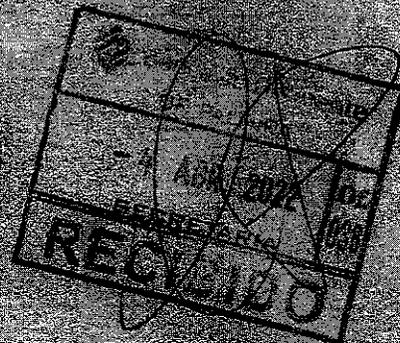
Arbey Caldas Dominguez

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 007

Palmira - Valle Del Cauca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la ley 527/99 y el decreto reglamentario 2164/12

Código de verificación:

575971f52e5ad239e52e7edabed80c2ba4f688e0ec54f5b41dba3d1dd93e2fb

Documento generado en 04/03/2022 12:00:09 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://processojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
SALMIRA - VALLE**

Palmera, Valle, marzo 04 de 2022

OFICIO CIRCULAR No. 0080

**RAMON DE VILLAS DE BOGOTA DE OCCIDENTE, POPULAR DAMIENDA, SANTA
PATRÓN, CAJA SOCIAL COONEVA Y BANCOLOMBIA**

Acto No. 003 del 03 de Marzo de 2022

EJECUTIVO DE MEDIDAS PREVIAS

DESE ENSE JULIAN GOMEZ IDROBO

Y NINI JOHANA VERA MARTINEZ

CONTRA LA ENTIDAD DEMANDADA CENTRAL NACIONAL PROVIDENCIA - GENAPROV

C.C. 1-113-825-574

C.C. 1-113-661-963

Nº. 800.037.534-1

Se tiene presente que permito comunicarle que este despacho trata de proceso de
demanda de ejecución de la fecha, adelantado por el Doctor JECYVANGEL GARCIA ALD
POTOSI GARCIA, quien actúa como mandatario judicial de los demandados JOSE
JULIAN GOMEZ IDROBO Y NINI JOHANA VERA MARTINEZ, decreto el **EMBARGO Y
SECUESTRO** de las sumas de dinero que en cuentas corrientes, de ahorro, CDTS y otros
etc. posea la entidad demandada **CENTRAL NACIONAL PROVIDENCIA - GENAPROV**
representada por el Nit. 800.037.534-1.

Se ordena que se proceda de conformidad con el embargo a la suma de
dinero de **UNOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (900.000.000) D.C.**
conforme lo dispuesto en el artículo 47 del Código General del Proceso y en
disposición de este despacho en la Cuenta Corriente No. 76528340000000000000
judicial del Banco Agrario de Colombia S.A. de esta ciudad, previniendo que el
deudario responderá por dichos valores (Art. 47 numeral 9 del Código General del Proceso).

Atentamente,

ARLEY CALDES DOMINGUEZ

Secretario

Firmado Por:

Arley Caldes Domínguez

Secretario

Juzgado Municipal

Civil III

Palmera - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica
conforme a lo dispuesto en la Ley 12799 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación

85572f52e5ad239e52e7eda6ed80e2b6406884e1546b41db3d1dd93f2f

Documento generado en 04/03/2022 12:00:09 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



37

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

Palma, Valle, marzo 04 de 2022

OFICIO CIRCULAR No 0050

Señores

BANCOS AV VILLAS DE BOGOTA DE OCCIDENTE, POPULAR, CAVIVIENDA, BBVA, COLPATRIA, CAJA SOCIAL COOMEVA y BANCOLOMBIA.

RAD: No 752704003007-0021 - 00206 - 00

EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

DTES: JOSE JULIAN GOMEZ IDROBO

NINI JOHANA VERA MARTINEZ

DDA: CENTRAL NACIONAL PROVIDENICA - CENAPROV

C.C. 1.113.625.574

C.C. 1.113.661.963

Nº: 860.037.534-1

Comeritamente no permito comunicarle que este despacho dentro del proceso de la referencia mediante auto de la fecha, expedido por el Doctor JOVANNY GONZALO POTOSI CUAICHAR, quien actua como mandatario judicial de los demandantes JOSE JULIAN GOMEZ IDROBO y NINI JOHANA VERA MARTINEZ, ordena el EMBARGO Y SEQUESTRO de las sumas de dinero que en cuentas corrientes, de ahorro, CDTs y otros etc. posea la entidad demandada CENTRAL NACIONAL PROVIDENICA - CENAPROV, identificada con el Nº: 860.037.534-1.

En consecuencia le solicito proceder de conformidad limitando el embargo a la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$83.000.000.00) MCTE, conforme lo establece nuestra normatividad, en el monto del 20% del dinero que deberá estar a disposición de este Despacho en la Cuenta Corriente No. 76520041006 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A. de este ciudad, previniendole que de lo contrario responderá por dichos valores (Art. 833 numeral 9 del Código General del Proceso).

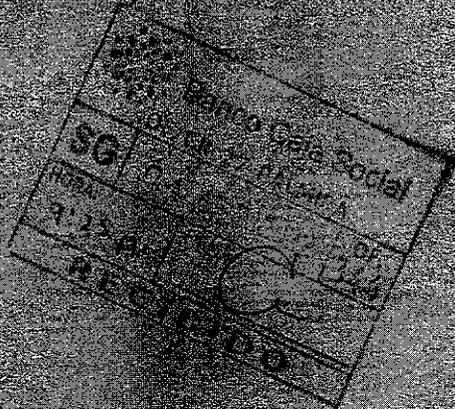
Atentamente

ARBEL CALDAS DOMINGUEZ
Secretario

KIP

Firmado Por:

Arbey Caldas Dominguez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 005
Palma - Valle Del Cauca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

875972f52e5ad21e52e7ed0ec080e2b64f68edec54f5b41dba3d1f09367b

Documento generado en 04/03/2022 12:00:00 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

Palmira Valle, marzo 04 de 2022

OFICIO CIRCULAR No. 0050

Señores

BANCOS AV VILLAS DE BOGOTA DE OCCIDENTE, POPULAR, DAVIVIENDA, BBVA, COLPATRIA, CAJA SOCIAL, COOMEVA Y BANCOLOMBIA.

RAD No 765204009097-2021-00206-00

EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

DTES JOSE JULIAN GOMEZ IDROBO

MINI JOHANA VERA MARTINEZ

EDA CENTRAL NACIONAL PROVIDENICA - CENAPROV

C.C. 1.113.625.574

C.C. 1.113.625.963

Nit. 860.037.534-1

Comendadamente me permito comunicarle que este despacho dentro del expediente de la referencia, mediante auto de la fecha, adelantado por el Doctor JEOVANNI GONZALO POTOSI CRUICHA, quien actúa como mandatario judicial de los demandantes JOSE JULIAN GOMEZ IDROBO y MINI JOHANA VERA MARTINEZ, decretó el EMBARGO Y SEQUESTRO de los sumos de dinero que en cuentas corrientes, de ahorro, CDTS y otros etc, posee la entidad demandada CENTRAL NACIONAL PROVIDENICA - CENAPROV identificada con el Nit. 860.037.534-1.

En consecuencia le solicito proceder de conformidad limitando el embargo a la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (83.000.000 COP)** MCTE, conforme lo establece nuestra normatividad procedimental Civil, dentro que deberá consignarse a disposición de este Despacho en la Cuenta Corriente No. 765204009097 de depósitos judiciales de la Banca Agraria de Colombia S.A. de esta ciudad, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores (Art. 593 numeral 9 del Código General del Proceso).

Atentamente

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ

Secretario

KAP

Firmado Por:

Arbey Caldas Domínguez

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 007

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2564/12

Código de verificación:

875972f52e5ad239e52e7edabed3fbc2b64f688e0cc5425b4fba3f1ad93c2fb

Documento generado en 04/03/2022 12:00:09 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.amajudicial.gov.co/firmaElectronica>

*Recibido
Arbey Caldas Domínguez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca
11/03/2022*

OFICIOS BANCOS

Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira
<j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 7/04/2022 10:28

Para: requerinf@bancolombia.com.co <requerinf@bancolombia.com.co>;rjudicial@bancodebogota.com.co
<rjudicial@bancodebogota.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (4 MB)

oficio de bancos- 2021 - 206.pdf,

Buena tarde,

Cordial saludo.

Este Despacho le adjunta oficios de embargo, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

correo electrónico: j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

horario de atención: Lunes a Viernes de 08:00a.m a 12M- 1:00p.m- 05:00p.m

SOLICITUD ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO FUERA DEL HORARIO ANTES INDICADO, DEBERÁ SER ENVIADA NUEVAMENTE EN HORAS HÁBILES, TODA VEZ QUE POR DIRECTRICES SUPERIORES SE INHABILITA LA RECEPCIÓN DE MENSAJES FUERA DEL HORARIO ACORDADO

2021-206

Banco de Occidente

NIT 890.300.279-4

39

Bogotá D.C., 08 de abril de 2022

SV-22-046812

Señor(a)(es):

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

PALACIO DE JUSTICIA SIMON DAVID CARREJO BEJARA P 2
PALMIRA

10 08 ABR 2022
10:49 AM
Mariana

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 7/04/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termina a nivel nacional.

Demandado: **CENTRAL NACIONAL PROVIDENCIA CENAPROV**

ID. Demandado: **860037534**

No. Proceso: **76520400300720210020600**

No. Oficio: **0050**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: JOHN LLANO



@Banco de Occidente



Facebook.com/BancoOccidente

www.bancooccidente.com.co

2021-206



**Banco
Caja Social**

Su banco amigo.



40

Bogota D.C., 05 de Abril de 2022
EMB\7089\0002388915

Señores:

007 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE

Carrera 29 Calle 23 Esquina 2 Piso Ofic 214 Palacio De Justicia
Palmira Valle Del Cauca 000003



R70892204050954

3 21 ABR 2022
10:29 AM
Ana Maria

Información Confidencial

Asunto:

Oficio No. 0050 de fecha 20220301 RAD. 76520400300720210020600 - PROCESO EJECUTIVO ENTR JOSE JULIAN GOMEZ OTROS VS ENTRAL NACIONAL PROVIDENICA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
NI 860.037.534-1	CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV ONG S		Embargo No registrado - Presenta Embargos Anteriores

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

Edwin Andres Beltran Tovar
Coordinador (E)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA SE COCAJON CRIFIA

2021-206

A1

turno 6031

Luz Marina Reyes Osorio <luz.reyes@supernotariado.gov.co>

Mar 26/04/2022 15:28

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Comedidamente me permito enviar el turno relacionado en el asunto

Atentamente,

22 26 ABR 2022
15:28 PM
Luz Marina

LUZ MARINA REYES OSORIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-18

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

22

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

PALMIRA - NIT: 895999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 1 de Abril de 2022 a las 03:34:19 pm

3603200

NO. RADICACION: 2022-378-6-6031

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

OFICIO No.: 0051 del 1/31/2021 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL de PALMIRA

MATRICULAS: 378-145839

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	21.600 \$0

TORNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR RESULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCITO CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA NRO DOC: 265152052 FECHA:

1/04/2022 VALOR PAGADO: \$22.200 VALOR DOC.: \$40.200

VALOR DERECHOS: \$21.800

CONSERVACION DOCUMENTAL 0012% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 22.200

Usuario: 94234

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899959007-0 PALMIRA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 1 de Abril de 2022 a las 03:34:34 pm

No. RADICACION: 2022-378-1-35550

3603201

Asociado al turno de registro: 2022-378-5-6031

MATRICULA: 378-145839

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 NRO DOC: 256152052 FECHA: 1/04/2022

VALOR PAGADO: \$18.000 VALOR DOC.: \$40.200

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTEILA POR ACTOS: \$ 18.000

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 54284

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno 2022-378-1-35560

Nro Matrícula: 378-145839

Impreso el 26 de Abril de 2022 a las 09:44:18 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 378 PALMIRA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: PRADERA VEREDA: PRADERA
FECHA APERTURA: 20/2/2006 RADICACION: 2006-2161 CON: ESCRITURA DE 16/2/2006
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 765630100000004300015000000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
COD CATASTRAL ANT: 76563010004300015000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 1047 DE FECHA 31-12-2005 EN NOTARIA UNICA DE PRADERA LOTE #2 DE LA MANZANA C CON AREA DE 90.00 MTS2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

01.-22-04-2004 ESCRITURA 309 DEL 31-03-2004 NOTARIA DE DE PRADERA ENGLOBE A: CENTRAL NACIONAL DE VIVIENDA "CENAPROV". REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 136137. 02.-ESC#309 DEL 31-03-2004 DE LA NOTARIA DE PRADERA. COMPRAVENTA, REGISTRADA EL 22-04-2004 DE: LENIS RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO A: CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV 03-01. SENTENCIA N. 13 DE FEBRERO 7 DE 1.985 DEL JUZGADO 5. CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, REGISTRADA EL 27 DE FEBRERO DE 1.987. ADJUDICACION SUCESION, DE ZOILA ROSA LONDO/O SOLARTE, A DARIO MEJIA LONDO/O, LUCRECIA MEJIA LONDO/O, ROSALBA MEJIA LONDO/O, FABIOLA MEJIA LONDO/O, ANA BEATRIZ MEJIA LONDO/O, ALVARO MEJIA LONDO/O, LUIS EDUARDO MEJIA LONDO/O, OFELIA MEJIA LONDO/O, ARTURO MEJIA LONDO/O, LIGIA MEJIA LONDO/O, ALBERTO MEJIA LONDO/O. 04.-ESC. N. 183 DE SEPTIEMBRE 15 DE 1.947 DE LA NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 1.947, COMPRA VENTA, DERECHO DE CUOTA PARCIAL, LOTE IRREGULAR, DE ULPIANO MEJIA, ZOILA ROSA LONDO/O DE MEJIA A, OBDULIO VELEZ ZAPATA—FALSA TRADICION. 05.-ESC.N. 54 DE MARZO 31 DE 1.949 DE LA NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 5 DE MAYO DE 1.949, ACLARACION ESC.N. 75 DE 30-04-47 EN EL SENTIDO QUE COMPRA PARA OFELIA. DE RAMON E. CONSTAIN, A ZOILA ROSA LONDO/O MEJIA, OFELIA MEJIA L. 06.-ESC. N. 75 DE ABRIL 30 DE 1.947 DE LA NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 26 DE JULIO DE 1.947, COMPRA VENTA, DE RAMON E. CONSTAIN, A ZOILA ROSA LONDO/O DE MEJIA, LUIS EDUARDO MEJIA L., ALBERTO MEJIA L., LIGIA MEJIA L., BEATRIZ MEJIA L., ARTURO MEJIA L., LUCRECIA MEJIA L 07. ESC. N. 357 DE 22-03-96, NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 29-03-96, ENGLOBAMIENTO, A CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV. 08.-ESC#357 DEL 22-03-96 NOT. PRADERA, REGISTRADA EL 29-03-96 RELOTEO, A: CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV. 04. ESC. N. 199 DE 03-03-93, NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 17-03-93, VENTA DE LUCRECIA MEJIA LONDO/O, A CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV. 09. ESC. N. 446 DE 15-06-92, NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 16-07-92, VENTA DE ALVARO ANTONIO MEJIA LONDO/O, A CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV. 10. ESC. N. 350 DE 06-05-92, NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 14-08-92, VENTA DE BEATRIZ O ANA BEATRIZ MEJIA DE ROSERO, A CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA. 11. ESC. N. 130 DE 25-02-88, NOT. DE PRADERA, REGISTRADA 11-03-88, PARTICION DE FABIOLA MEJIA DE PLAZA, ALBERTO, LUIS EDUARDO, ROSALBA, CARLOS ARTURO, OFELIA, LIGIA Y DARIO MEJIA LONDO/O, A BEATRIZ MEJIA DE ROSERO, ALVARO ANTONIO Y LUCRECIA MEJIA LONDO/O. 12. SENT. N. 13 DE 07-02-85, JUZG.5.C.MPAL.PALMIRA, REGISTRADA EL 27 DE FEBRERO DE 1987, SUCESION, DE ZOILA ROSA LONDO/O SOLARTE, A DARIO, LUCRECIA, ROSALBA, FABIOLA, ANA BEATRIZ, ALVARO, LUIS EDUARDO, OFELIA, ARTURO, LIGIA Y ALBERTO MEJIA LONDO/O.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LOTE #2 DE LA MANZANA C URB. PUERTA DEL SOL IV ETAPA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2 - Turno 2022-378-1-35560

Nro Matrícula: 378-145839

Impreso el 26 de Abril de 2022 a las 09:44:18 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
378-136137

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 16/2/2006 Radicación 2006-378-6-2161
DOC: ESCRITURA 1047 DEL: 31/12/2005 NOTARIA UNICA DE PRADERA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0924 RELOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA -CENAPROV NIT# 8600375341 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 1/4/2022 Radicación 2022-378-6-6031
DOC: OFICIO 0051 DEL: 1/3/2021 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - -RAD.

765204003007-2021-00206-00-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ IDROBO JOSE JULIAN CC# 1113625574

DE: VERA MARTINEZ NINI JOHANA CC# 1113661963

A: CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA -CENAPROV NIT# 8600375341 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 2

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2008-378-3-311 Fecha: 7/7/2008

LO CORREGIDO EN DIRECCION VALE. ART.35 DCTO.1250/70

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: 2006-378-3-428 Fecha: 14/7/2006

LO CORREGIDO EN LA DIRECCION VALE (ART.35 DEL DCTO 1250/70)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 3 Radicación: 2011-378-3-487 Fecha: 22/5/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 4 Radicación: 2014-378-3-433 Fecha: 30/4/2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 94284 impreso por: 88148

TURNO: 2022-378-1-35560 FECHA: 1/4/2022

NIS: yDIm7RbHQ991/y/uKWpgh6JYV7uk9dUrLXFa0VQGU08cbwtQIRRJXw==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: PALMIRA

AA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3 - Turno 2022-378-1-35560

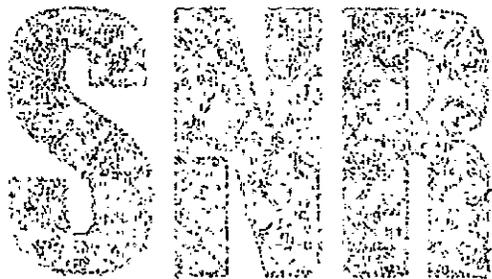
Nro Matrícula: 378-145839

Impreso el 26 de Abril de 2022 a las 09:44:18 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL JACKELINE BURGOS PALOMINO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

Palmira, marzo 01 de 2021

OFICIO No.0051

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad.

RAD. No 765204003007-2021 – 00206– 00
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DTES: JOSE JULIAN GOMEZ IDROBO C.C. 1.113.625.574
NINI JOHANA VERA MARTINEZ C.C. 1.113.661.963
DDA: CENTRAL NACIONAL PROVIDENICA – CENAPROV Nit. 860.037.534-1

Comendidamente me permito comunicarle que este despacho dentro del proceso de la referencia, mediante auto de la fecha, adelantado por el Doctor **JEOVANNY GONZALO POTOSI CUAICHAR**, quien actúa como mandatario judicial de los demandantes **JOSE JULIAN GOMEZ IDROBO** y **NINI JOHANA VERA MARTINEZ**, decretó el **EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO**, preventivo del bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. **378-145839** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, de propiedad de la entidad demandada **CENTRAL NACIONAL PROVIDENICA – CENAPROV**, identificada con el Nit. 860.037.534-1

En consecuencia le solicito se sirva inscribir la citada medida en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria del inmueble y expedir la correspondiente certificación a costa de la parte interesada.

Atentamente,

ARBAY CALDAS DOMINGUEZ
Secretario

KAP.

Firmado Por:

Arbey Caldas Dominguez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d4210ab6ffbdf8d5c44ee2873d5314deaa589730d6b67e2f7843dc923c63c505
Documento generado en 04/03/2022 12:01:43 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

40.200.

95



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página: 1

Impreso el 26 de Abril de 2022 a las 09:29:36 am

Con el turno 2022-378-6-6031 se calificaron las siguientes matriculas:
378-145839

Nro Matricula: 378-145839

CIRCULO DE REGISTRO: 378 PALMIRA No. Catastro: 765630100000004300015000000000
MUNICIPIO: PRADERA DEPARTAMENTO: VALLE VEREDA: PRADERA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE #2 DE LA MANZANA C URB. PUERTA DEL SOL IV ETAPA

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 1/4/2022 Radicación 2022-378-6-6031
DOC: OFICIO 0051 DEL: 1/3/2021 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - -RAD.
765204003007-2021-00206-00 -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ IDROBO JOSE JULIAN CC# 1113625574
DE: VERA MARTINEZ NINI JOHANA CC# 1113661963
A: CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA -CENAPROVI

NIT# 8600375341 X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

La guarda de la fe pública

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 94364



Radicado interno No 263074

Santiago de Cali 29 de Abril de 2022

Señor(es)
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA - VALLE
j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palmira-Valle del Cauca

10 02 MAY 2022
11:43 AM
Ana Maria

Demandante /Ejecutante : JOSE JULIAN GOMEZ IDROBO Y NINI JOHANA VERA MARTINEZ
Demandado /Ejecutado : CENTRAL NACIONAL PROVIDENICA-CENAPROV
Radicación : 765204003007-2021 00206- 00

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.0050 del 03 de Enero de 2022, radicado en nuestras dependencias el día 4 de Abril de 2022, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de CENTRAL NACIONAL PROVIDENICA-CENAPROV con identificación No 860.037.534.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARLY JOHANA ANDRADE

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Página 1 de 1

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Sede Nacional: Av.Pasoancho #57-50 Tel. (2) 333 0000 Fax (2) 333 0000 Ext.31399 Cali - Colombia Línea Nacional Gratuita 01 8000 974 318
Desde Cali 521 1318 Nit.900.406.150-5
Regional Bogotá Ofic. Principal: Cra. 15 # 93B-43 Tel. (1) 651 3000 Fax(1)6513000 Ext.7205 Bogotá Regional Cali Ofic. Principal: Av.Pasoancho #57-50 Tel.(2) 333 0000
Fax(2) 3339 1224 Cali Regional Caribe Ofic. Principal: Cra.53 # 72-169 Tel. (5) 361 -800 Fax (5) 361 9868 Barranquilla Regional Eje Cafetero Ofic. Principal:
Cra.13 #13-12 Tel. (6) 334 6999 Fax(6) 333 2223 Pereira Regional Medellín Ofic. Principal: Av.33 #74E-69 Tel.(4)415 7700 Fax(4)415 7732 Medellín
Regional Palmira Ofic. Principal: Cra.29 #29-54 Tel.(2) 273 3302 Fax. 275 0373. www.bancoomeva.com.co



VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
GERENCIA DE SOPORTE & SERVICIO DE PRODUCTOS DEL PASIVO

IQ002000536040

Bogotá, Mayo 9 de 2022

Señores:

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA
j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palmira-Valle

10 10 MAY 2022
12:35 PM
Ana Maria

Referencia: EJECUTIVO CON MEDIDAS
765204003007-2021-00206-00
Demandante: JOSE JULIAN GOMEZ IDROBO CC. 1.113.625.574
Demandado: CENTRAL NACIONAL PROVIDENCIA CENAPROV 8600375341
Oficio No. 0050-

Respetados Señores:

En atención a oficio/radicado de la referencia, recibido por nuestra entidad el pasado 5 de Abril del 2022, atentamente informamos que, El nombre del demandado no coincide con la base de datos del banco. Por favor, validar y enviar nuevamente el oficio con la informacion correcta.

Estamos atentos a resolver sus inquietudes, sugerencias o nuevos trámites, en el correo electrónico: embargos@bancopopular.com.co.

Cordialmente,

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gerencia de Soporte y Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular

turno 6030

Luz Marina Reyes Osorio <luz.reyes@supernotariado.gov.co>

Jue 12/05/2022 14:59

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Comedidamente me permito enviar el turno relacionado en el asunto

Atentamente,

26 12 MAY 2022
14:59 PM
Ana Diana

LUZ MARINA REYES OSORIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-18

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
PALMIRA - NIT. 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 1 de Abril de 2022 a las 03:31:29 pm

3603198

No. RADICACION: 2022-378-6-6030

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
OFICIO No.: 0052 del 1/3/2021 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL de PALMIRA
MATRICULAS: 378-145868

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo...	Código...	Cantidad...	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	21.800 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA NRO DOC: 057924051 FECHA: 1/04/2022 VALOR PAGADO: \$22.200 VALOR DOC.: \$40.200
VALOR DERECHOS: \$21.800

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 22.200

Usuario: 94224

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 PALMIRA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 1 de Abril de 2022 a las 03:31:42 pm

3603199

No. RADICACION: 2022-378-1-35557

Asociado al turno de registro: 2022-378-6-6030

MATRICULA: 378-145868

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: BT NRO DOC: 057924051 FECHA: 1/04/2022

VALOR PAGADO: \$18.000 VALOR DOC.: \$40.200

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 18.000

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 94224



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1 - Turno 2022-378-1-35557

Nro Matrícula: 378-145868

Impreso el 4 de Mayo de 2022 a las 03:00:21 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 378 PALMIRA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: PRADERA VEREDA: PRADERA

FECHA APERTURA: 20/2/2006 RADICACION: 2006-2161 CON: ESCRITURA DE 16/2/2006

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL: 76563010000004310005000000000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 1047 DE FECHA 31-12-2005 EN NOTARIA UNICA DE PRADERA LOTE #8 DE LA MANZANA D CON AREA DE 90.00 MTS2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE

COMPLEMENTACIÓN:

01.-22-04-2004 ESCRITURA 309 DEL 31-03-2004 NOTARIA DE DE PRADERA ENGLOBE A: CENTRAL NACIONAL DE VIVIENDA "CENAPROV" REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 136137. 02-ESC#309 DEL 31-03-2004 DE LA NOTARIA DE PRADERA. COMPRAVENTA REGISTRADA EL 22-04-2004 DE LENIS RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO A CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV 03-01 SENTENCIA N. 13 DE FEBRERO 7 DE 1.985 DEL JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA REGISTRADA EL 27 DE FEBRERO DE 1.987, ADJUDICACION SUCESION DE ZOILA ROSA LONDO/O SOLARTE A DARIO MEJIA LONDO/O, LUCRECIA MEJIA LONDO/O, ROSALBA MEJIA LONDO/O, FABIOLA MEJIA LONDO/O, ANA BEATRIZ MEJIA LONDO/O, ALVARO MEJIA LONDO/O, LUIS EDUARDO MEJIA LONDO/O, OFELIA MEJIA LONDO/O, ARTURO MEJIA LONDO/O, LIGIA MEJIA LONDO/O, ALBERTO MEJIA LONDO/O. 04.-ESC. N. 183 DE SEPTIEMBRE 15 DE 1.947 DE LA NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 1.947, COMPRA VENTA, DERECHO DE CUOTA PARCIAL, LOTE IRREGULAR, DE ULPIANO MEJIA, ZOILA ROSA LONDO/O DE MEJIA A, OBDULIO VELEZ ZAPATA—FALSA TRADICION. 05.-ESC.N. 54 DE MARZO 31 DE 1.949 DE LA NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 5 DE MAYO DE 1.949, ACLARACION ESC.N. 75 DE 30-04-47 EN EL SENTIDO QUE COMPRA PARA OFELIA. DE RAMON E. CONSTAIN, A ZOILA ROSA LONDO/O MEJIA, OFELIA MEJIA L. 06.-ESC. N. 75 DE ABRIL 30 DE 1.947 DE LA NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 26 DE JULIO DE 1.947, COMPRA VENTA, DE RAMON E. CONSTAIN, A ZOILA ROSA LONDO/O DE MEJIA, LUIS EDUARDO MEJIA L., ALBERTO MEJIA L., LIGIA MEJIA L., BEATRIZ MEJIA L., ARTURO MEJIA L., LUCRECIA MEJIA L 07. ESC. N. 357 DE 22-03-96, NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 29-03-96, ENGLOBAMIENTO, A CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV. 08-ESC#357 DEL 22-03-96 NOT. PRADERA, REGISTRADA EL 29-03-96 RELOTEO, A: CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV. 04. ESC. N. 199 DE 03-03-93, NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 17-03-93, VENTA DE LUCRECIA MEJIA LONDO/O, A CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV. 09. ESC. N. 446 DE 15-06-92, NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 16-07-92, VENTA DE ALVARO ANTONIO MEJIA LONDO/O, A CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV. 10. ESC. N. 350 DE 06-05-92, NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 14-08-92, VENTA DE BEATRIZ O ANA BEATRIZ MEJIA DE ROSERO, A CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA. 11. ESC. N. 130 DE 25-02-88, NOT. DE PRADERA, REGISTRADA 11-03-88, PARTICION DE FABIOLA MEJIA DE PLAZA, ALBERTO, LUIS EDUARDO, ROSALBA, CARLOS ARTURO, OFELIA, LIGIA Y DARIO MEJIA LONDO/O, A BEATRIZ MEJIA DE ROSERO, ALVARO ANTONIO Y LUCRECIA MEJIA LONDO/O. 12. SENT. N. 13 DE 07-02-85, JUZG.5.C.MPAL.PALMIRA, REGISTRADA EL 27 DE FEBRERO DE 1987, SUCESION, DE ZOILA ROSA LONDO/O SOLARTE, A DARIO, LUCRECIA, ROSALBA, FABIOLA, ANA BEATRIZ, ALVARO, LUIS EDUARDO, OFELIA, ARTURO, LIGIA Y ALBERTO MEJIA LONDO/O.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LOTE #8 DE LA MANZANA C URB. PUERTA DEL SOL IV ETAPA

Nro Matrícula: 378-145868

Impreso el 4 de Mayo de 2022 a las 03:00:21 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
378-136137

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 16/2/2006 Radicación 2006-378-6-2161
DOC: ESCRITURA 1047 DEL: 31/12/2005 NOTARIA UNICA DE PRADERA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0924 RELOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CENTRAL NACIONAL PROVIENDA -CENAPROV NIT# 8600375341 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 1/4/2022 Radicación 2022-378-6-6030
DOC: OFICIO 0052 DEL: 1/3/2021 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - -RAD.

765204003007-2021-00206-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ IDROBO JOSE JULIAN CC# 1113625574

DE: VERA MARTINEZ NINI JOHANA CC# 1113661963

A: CENTRAL NACIONAL PROVIENDA -CENAPROV NIT# 8600375341 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 2

SALVEDADES (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2008-378-3-311 Fecha: 7/7/2008

LO CORREGIDO EN DIRECCION VALE. ART. 35 DCTO. 1250/70

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: 2006-378-3-428 Fecha: 14/7/2006

LO CORREGIDO EN DIRECCION VALE (ART. 35 DEL DCTO 1250/70)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 3 Radicación: ICARE-2022 Fecha: 28/1/2022

SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL (CHIP), CON EL SUMINISTRADO POR EL IGAC, RES. CONVENIO

INTERADMINISTRATIVO 271 DEL 2020 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 94284 impreso por: 88148

TURNO: 2022-378-1-35557 FECHA: 1/4/2022

NIS: yDIm7RbHQ9/LOgAPuGmzBaJYV7uk9dUrLXFa0VQGU09zjVuZQesqiQ==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: PALMIRA

Nro Matrícula: 378-145868

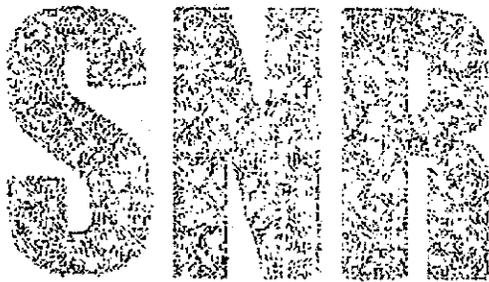
Impreso el 4 de Mayo de 2022 a las 03:00:21 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL JACKELINE BURGOS PALOMINO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

Palmira, marzo 01 de 2021

OFICIO No.0052

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Ciudad.

RAD. No 765204003007-2021 – 00206– 00

EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

DTES: JOSE JULIAN GOMEZ IDROBO

NINI JOHANA VERA MARTINEZ

DDA: CENTRAL NACIONAL PROVIDENICA – CENAPROV

C.C. 1.113.625.574

C.C. 1.113.661.963

Nit. 860.037.534-1

Comendidamente me permito comunicarle que este despacho dentro del proceso de la referencia, mediante auto de la fecha, adelantado por el Doctor **JEOVANNY GONZALO POTOSI CUAICHAR**, quien actúa como mandatario judicial de los demandantes **JOSE JULIAN GOMEZ IDROBO** y **NINI JOHANA VERA MARTINEZ**, decretó el **EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO**, preventivo del bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. **378-145868** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, de propiedad de la entidad demandada **CENTRAL NACIONAL PROVIDENICA – CENAPROV**, identificada con el Nit. 860.037.534-1

En consecuencia le solicito se sirva inscribir la citada medida en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria del inmueble y expedir la correspondiente certificación a costa de la parte interesada.

Atentamente,

ARBAY CALDAS DOMINGUEZ
Secretario

KAP.

Firmado Por:

Arbey Caldas Dominguez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebf1e378250f63505388b337ed9e53b1f3a284d8d3f4f61b61c3d6d97f0e34a5**
Documento generado en 04/03/2022 12:04:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Página: 1

Impreso el 4 de Mayo de 2022 a las 02:50:48 pm

Con el turno 2022-378-6-6030 se calificaron las siguientes matriculas:
378-145868

Nro Matricula: 378-145868

CIRCULO DE REGISTRO: 378 PALMIRA No. Catastro: 765630100000004310005000000000
MUNICIPIO: PRADERA DEPARTAMENTO: VALLE VEREDA: PRADERA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE #8 DE LA MANZANA C URB. PUERTA DEL SOL IV ETAPA

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 1/4/2022 Radicación 2022-378-6-6030
DÓC: OFICIO 0052 DEL: 1/3/2021 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL --RAD.
765204003007-2021-00206-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ IDROBO JOSE JULIAN CC# 1113625574

DE: VERA MARTINEZ NINI JOHANA CC# 1113661963

A: CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA -CENAPROV

NIT# 8600375341 X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

& REGISTRO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 94364



168403

Bogotá D.C.

Señores
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 29 No. 23-42
j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

BANCO AVVILLAS ORIGINAL 9-31908303
DIRECCIÓN GENERAL 2022-06-17 15:36:49

Destin: 3350 VARIOS

Origen: 168403 JEFATURA SOPORTE OPERATIVO

Asunto: CUR 12174902/JUZ 7 CIVIL MPAL OF 0050 DE 20220301 NT 860037534

522 JUN 2022
P: 49 Af
Ana Clara

Asunto: Oficio número 0050 de 20220301. Radicado 765204002007-2021-00206-00 de JOSE JULIAN GOMEZ IDROBO Contra GENAPROV con número de identificación 860037534.

Respetados Señores:

Comunicamos al Despacho que el embargo ordenado con el oficio indicado en el asunto fue registrado sobre los productos de captación de que es titular el o los ejecutados. La medida cautelar está aplicada tanto en los términos de lo ordenado como de las normas que regulan el embargo de saldos bancarios (art. 893 del CGP, Decreto 564 de 1996 y la Carta Circular 59 de octubre 06 2021 expedida por la Superfinanciera, entre otras). El saldo actual de la(s) cuenta(s) de ahorros del demandado está (n) cobijado por el monto de inembargabilidad de que trata la circular 59 aludida, y de ser titular de cuentas corrientes igualmente se registró la cautela ordenada. Esta(s) cuenta(s) corriente(s) de existir, no dispone(n) de saldo para depósito judicial. Todo lo anterior, sin perjuicio de que las cuentas aludidas puedan registrar embargos anteriores al que aquí nos ocupa.

Todas sus solicitudes de embargo, desembargo o solicitudes de información pueden ser remitidos al correo electrónico: embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co, medio de recepción dedicado para la atención de estos requerimientos. Si el oficio es físico (impreso) puede ser entregado en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional. Es importante reseñar que en todo caso el Banco dispone de la Dirección electrónica para notificaciones judiciales legalmente establecida: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co.

Cordialmente,

Claudia Liliana Soto Soto
Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas

Ramírezad

2021-206

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220804721362954494

Nro Matricula: 378-145868

Pagina 1 TURNO: 2022-378-1-75106

Impreso el 4 de Agosto de 2022 a las 11:44:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 378 - PALMIRA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: PRADERA VEREDA: PRADERA
FECHA APERTURA: 20-02-2006 RADICACIÓN: 2006-2161 CON: ESCRITURA DE: 16-02-2006
CODIGO CATASTRAL: 765630100000004310005000000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE: CDC0002JFBE

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1047 de fecha 31-12-2005 en NOTARIA UNICA de PRADERA LOTE #8 DE LA MANZANA D con area de 90.00 MTS2 (ART. 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

01.-22-04-2004 ESCRITURA 309 DEL 31-03-2004 NOTARIA DE DE PRADERA ENGLOBE A: CENTRAL NACIONAL DE VIVIENDA "CENAPROV" REGISTRADA EN LA MATRICULA 136137.02-ESC#309 DEL 31-03-2004 DE LA NOTARIA DE PRADERA, COMPRAVENTA, REGISTRADA EL 22-04-2004 DE: LENIS RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO A: CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV03-01.-SENTENCIA N. 13 DE FEBRERO 7 DE 1.985 DEL JUZGADO 5. CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, REGISTRADA EL 27 DE FEBRERO DE 1.987, ADJUDICACION SUCESION, DE ZOILA ROSA LONDO/O SOLARTE, A DARIO MEJIA LONDO/O, LUCRECIA MEJIA LONDO/O, ROSALBA MEJIA LONDO/O, FABIOLA MEJIA LONDO/O, ANA BEATRIZ MEJIA LONDO/O, ALVARO MEJIA LONDO/O, LUIS EDUARDO MEJIA LONDO/O, OFELIA MEJIA LONDO/O, ARTURO MEJIA LONDO/O, LIGIA MEJIA LONDO/O, ALBERTO MEJIA LONDO/O.04.-ESC. N. 183 DE SEPTIEMBRE 15 DE 1.947 DE LA NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 1.947, COMPRA VENTA, DERECHO DE CUOTA PARCIAL, LOTE IRREGULAR, DE ULPIANO MEJIA, ZOILA ROSA LONDO/O DE MEJIA A, OBDULIO VELEZ ZAPATA—FALSA TRADICION. 05.-ESC.N. 54 DE MARZO 31 DE 1.949 DE LA NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 5 DE MAYO DE 1.949; ACLARACION ESC.N. 75 DE 30-04-47 EN EL SENTIDO QUE COMPRA PARA OFELIA DE RAMON E. CONSTAIN, A ZOILA ROSA LONDO/O MEJIA, OFELIA MEJIA L.06.-ESC. N. 75 DE ABRIL 30 DE 1.947 DE LA NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 26 DE JULIO DE 1.947, COMPRA VENTA, DE RAMON E. CONSTAIN, A ZOILA ROSA LONDO/O DE MEJIA, LUIS EDUARDO MEJIA L., ALBERTO MEJIA L., LIGIA MEJIA L., BEATRIZ MEJIA L., ARTURO MEJIA L., LUCRECIA MEJIA L07. ESC. N. 357 DE 22-03-96, NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 29-03-96, ENGLOBAMIENTO, A CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV.08-ESC#357 DEL 22-03-96 NOT. PRADERA, REGISTRADA EL 29-03-96 RELOTEO, A: CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV.04. ESC. N. 199 DE 03-03-93, NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 17-03-93, VENTA DE LUCRECIA MEJIA LONDO/O, A CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV. 09. ESC. N. 446 DE 15-06-92, NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 16-07-92, VENTA DE ALVARO ANTONIO MEJIA LONDO/O, A CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV.10. ESC. N. 350 DE 06-05-92, NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 14-08-92, VENTA DE BEATRIZ O ANA BEATRIZ MEJIA DE ROSERO, A CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA.11. ESC. N. 130 DE 25-02-88, NOT. DE PRADERA, REGISTRADA 11-03-88, PARTICION DE FABIOLA MEJIA DE PLAZA, ALBERTO, LUIS EDUARDO, ROSALBA, CARLOS ARTURO, OFELIA, LIGIA Y DARIO MEJIA LONDO/O, A BEATRIZ MEJIA DE ROSERO, ALVARO ANTONIO Y LUCRECIA MEJIA LONDO/O.12. SENT. N. 13 DE 07-02-85, JUZG.5.C.MPAL.PALMIRA, REGISTRADA EL 27 DE FEBRERO DE 1987, SUCESION, DE ZOILA ROSA LONDO/O SOLARTE, A DARIO, LUCRECIA, ROSALBA, FABIOLA, ANA BEATRIZ, ALVARO, LUIS EDUARDO, OFELIA, ARTURO, LIGIA Y ALBERTO MEJIA LONDO/O.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) LOTE #8 DE LA MANZANA C URB. PUERTA DEL SOL IV ETAPA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

14 04 AGO 2022
15:00 PM
Ana Maria



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

56

Certificado generado con el Pin No: 220804721362954494

Nro Matrícula: 378-145868

Pagina 3 TURNO: 2022-378-1-75106

Impreso el 4 de Agosto de 2022 a las 11:44:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

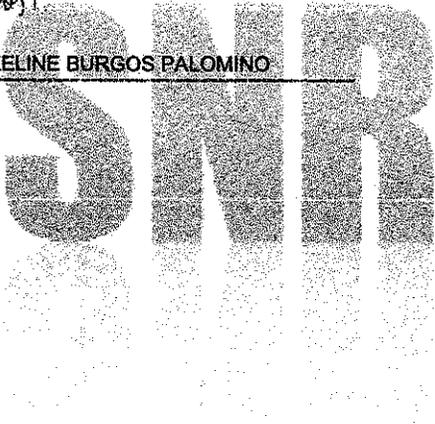
USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-378-1-75106

FECHA: 04-08-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JACKELINE BURGOS PALOMINO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

2022-206

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificada supernotariado.gov.co.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

5

Certificado generado con el Pin No: 220804643362954493

Nro Matrícula: 378-145839

Pagina 1 TURNO: 2022-378-1-75107

Impreso el 4 de Agosto de 2022 a las 11:44:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 378 - PALMIRA DEPTO: VALLÉ MUNICIPIO: PRADERA VEREDA: PRADERA

FECHA APERTURA: 20-02-2006 RADICACIÓN: 2006-2161 CON: ESCRITURA DE: 16-02-2006

CODIGO CATASTRAL: 765630100000004300015000000000 COD CATASTRAL ANT: 76563010004300015000

NUPRE: CDC0002JEMC

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

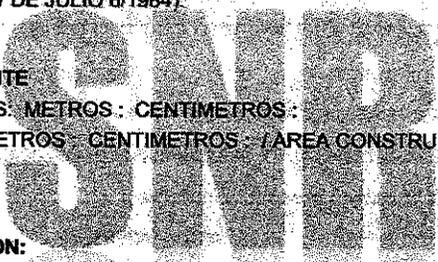
Contenidos en ESCRITURA Nro 1047 de fecha 31-12-2005 en NOTARIA UNICA de PRADERA LOTE #2 DE LA MANZANA C con area de 90.00 MTS2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS - CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

01.-22-04-2004 ESCRITURA 309 DEL 31-03-2004 NOTARIA DE DE PRADERA ENGLOBE A: CENTRAL NACIONAL DE VIVIENDA "CENAPROV" REGISTRADA EN LA MATRICULA 136137.02-ESC#309 DEL 31-03-2004 DE LA NOTARIA DE PRADERA. COMPRAVENTA, REGISTRADA EL 22-04-2004 DE: LENIS RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO A: CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV03-01.-SENTENCIA N. 13 DE FEBRERO 7 DE 1.985 DEL JUZGADO 5. CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, REGISTRADA EL 27 DE FEBRERO DE 1.987, ADJUDICACION SUCESION, DE ZOILA ROSA LONDO/O SOLARTE, A DARIO MEJIA LONDO/O, LUCRECIA MEJIA LONDO/O, ROSALBA MEJIA LONDO/O, FABIOLA MEJIA LONDO/O, ANA BEATRIZ MEJIA LONDO/O, ALVARO MEJIA LONDO/O, LUIS EDUARDO MEJIA LONDO/O, OFELIA MEJIA LONDO/O, ARTURO MEJIA LONDO/O, LIGIA MEJIA LONDO/O, ALBERTO MEJIA LONDO/O.04.-ESC. N. 183 DE SEPTIEMBRE 15 DE 1.947 DE LA NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 1.947, COMPRA VENTA, DERECHO DE CUOTA PARCIAL, LOTE IRREGULAR, DE ULPiano MEJIA, ZOILA ROSA LONDO/O DE MEJIA A: OBDULIO VELEZ ZAPATA—FALSA TRADICION. 05.-ESC.N: 54 DE MARZO 31 DE 1.949 DE LA NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 5 DE MAYO DE 1.949, ACLARACION ESC.N. 75 DE 30-04-47 EN EL SENTIDO QUE COMPRA PARA OFELIA. DE RAMON E. CONSTAIN, A ZOILA ROSA LONDO/O MEJIA, OFELIA MEJIA L.06.-ESC. N. 75 DE ABRIL 30 DE 1.947 DE LA NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 28 DE JULIO DE 1.947, COMPRA VENTA, DE RAMON E. CONSTAIN, A ZOILA ROSA LONDO/O DE MEJIA, LUIS EDUARDO MEJIA L., ALBERTO MEJIA L., LIGIA MEJIA L., BEATRIZ MEJIA L., ARTURO MEJIA L., LUCRECIA MEJIA L.07. ESC. N. 357 DE 22-03-96, NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 29-03-96, ENGLOBAMIENTO, A CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV:08-ESC#357 DEL 22-03-96 NOT. PRADERA, REGISTRADA EL 29-03-96 RELOTEO, A: CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV.04. ESC. N. 199 DE 03-03-93, NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 17-03-93, VENTA DE LUCRECIA MEJIA LONDO/O, A CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV. 09. ESC. N. 446 DE 15-06-92, NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 16-07-92, VENTA DE ALVARO ANTONIO MEJIA LONDO/O, A CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV.10. ESC. N. 350 DE 06-05-92, NOT. DE PRADERA, REGISTRADA EL 14-08-92, VENTA DE BEATRIZ O ANA BEATRIZ MEJIA DE ROSERO, A CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA 11. ESC. N. 130 DE 25-02-88, NOT. DE PRADERA, REGISTRADA 11-03-88, PARTICION DE FABIOLA MEJIA DE PLAZA, ALBERTO, LUIS EDUARDO, ROSALBA, CARLOS ARTURO, OFELIA, LIGIA Y DARIO MEJIA LONDO/O, A BEATRIZ MEJIA DE ROSERO, ALVARO ANTONIO Y LUCRECIA MEJIA LONDO/O.12. SENT. N. 13 DE 07-02-85, JUZG.5.C.MPAL.PALMIRA, REGISTRADA EL 27 DE FEBRERO DE 1987, SUCESION, DE ZOILA ROSA LONDO/O SOLARTE, A DARIO, LUCRECIA, ROSALBA, FABIOLA, ANA BEATRIZ, ALVARO, LUIS EDUARDO, OFELIA, ARTURO, LIGIA Y ALBERTO MEJIA LONDO/O.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) LOTE #2 DE LA MANZANA C URB. PUERTA DEL SOL IV ETAPA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220804643362954493

Nro Matrícula: 378-145839

Pagina 2 TURNO: 2022-378-1-75107

Impreso el 4 de Agosto de 2022 a las 11:44:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

378 - 136137

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-02-2006 Radicación: 2006-378-6-2161

Doc: ESCRITURA 1047 DEL 31-12-2005 NOTARIA UNICA DE PRADERA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0924 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA -CENAPROV

NIT# 8600375341X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 01-04-2022 Radicación: 2022-378-6-6031

Doc: OFICIO 0051 DEL 01-03-2021 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD. 765204003007-2021-00206-00 -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ IDROBO JOSE JULIAN

CC# 1113625574

DE: VERA MARTINEZ NINI JOHANA

CC# 1113661963

A: CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA -CENAPROV

NIT# 8600375341X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2008-378-3-311 Fecha: 07-07-2008

LO CORREGIDO EN DIRECCION VALE ART.35 DCTO.1250/70

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2006-378-3-428 Fecha: 14-07-2006

LO CORREGIDO EN LA DIRECCION VALE (ART.35 DEL DCTO 1250/70)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: 2011-378-3-487 Fecha: 22-05-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 5 Radicación: ICARE-2022 Fecha: 18-05-2022

SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC-DEL VALLE DEL CAUCA, RES. N00004 DE 2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 4 Radicación: 2014-378-3-433 Fecha: 30-04-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

50

Certificado generado con el Pin No: 220804643362954493

Nro Matrícula: 378-145839

Pagina 3 TURNO: 2022-378-1-75107

Impreso el 4 de Agosto de 2022 a las 11:44:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

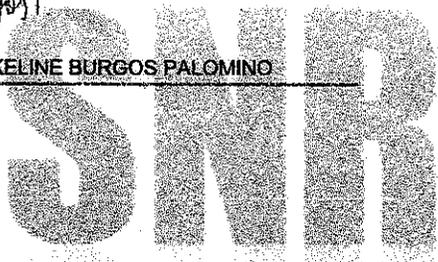
USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-378-1-75107

FECHA: 04-08-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JACKELINE BURGOS PALOMINO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

anexo certificados de tradicion dentro del proceso 2021 - 206

geovanny potosi <geovanny426@hotmail.com>

Vie 5/08/2022 9:34

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (4 MB)

378_145868.cenaprov.pdf; 378-145839.pdf;

Muy buenos días.

Dando cumplimiento a lo ordenado por su judicatura en el auto interlocutorio No 205 del día 1 de marzo de 2022, anexo al expediente 2021 - 206, los certificados de tradición de los bienes inmuebles No 378-145868 y 378-145839, donde se puede evidenciar la perfección de la medida cautelar decretada por su despacho, por consiguiente, solicito a su judicatura se decrete el secuestro de los bienes inmuebles ya precitados, y expedir los despachos comisorios necesarios para tal fin.

Atentamente.

JEOVANNY G. POTOSI C.

3 05 AGO 2022
9:34 AM
Ana Maria



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

61

Certificado generado con el Pin No: 220804721362954494

Nro Matricula: 378-145868

Página 3 TURNO: 2022-378-1-25406

Impreso el 4 de Agosto de 2022 a las 11:44:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realfech

TURNO: 2022-378-1-25406

FECHA: 04-08-2022

EXPEDIDO EN BOGOTÁ

El Registrador: JACKOLINE BURGOS PALOMBO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220804643362954493

Nro Matricula: 378-145839

Pagina 1 TURNO: 2022-378-1-75107

Impreso el 4 de Agosto de 2022 a las 11:44:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 378 - PALMIRA - DEPTO. VALLE MUNICIPIO: PRADERA VEREDA: PRADERA
FECHA APERTURA: 20-02-2006 RADICACION: 2006-2461 CON ESCRITURA DE: 16-02-2006
CODIGO CATASTRAL: 7656301000000430001500000000 COD CATASTRAL ANT: 76563010004300015000
NUPRE: CDC0002JEMC

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidas en ESCRITURA Nro 1047 de fecha 31-12-2005 en NOTARIA UNICA de PRADERA LOTE #2 DE LA MANZANA C con area de 90.00 M² (ART. 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6 1984)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS - METROS - CENTIMETROS
AREA PRIVADA - METROS - CENTIMETROS AREA CONSTRUIDA - METROS - CENTIMETROS
DEFICIENTE: %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe publica

COMPLEMENTACION

01 -22-04-2004 ESCRITURA 389 DEL 31-08-2004 NOTARIA DE PRADERA ENLOBE A CENTRAL NACIONAL DE VIVIENDA DENAPROV REGISTRADA EN LA MATRICULA 135137-02-ESC#389 DEL 31-03-2004 DE LA NOTARIA DE PRADERA COMPRAVENTA REGISTRADA EL 22-04-2004 DE LENIS RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO A CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV03-01 SENTENCIA N. 43 DE FEBRERO 7 DE 1985 DEL JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA REGISTRADA EL 27 DE FEBRERO DE 1987 ADJUDICACION SUCESION DE ZOILA ROSA LONDO/O SOLARTE A DARIO MEJIA LONDO/O LUCRECIA MEJIA LONDO/O ROSALBA MEJIA LONDO/O FABIOLA MEJIA LONDO/O ANA BEATRIZ MEJIA LONDO/O ALVARO MEJIA LONDO/O LUIS EDUARDO MEJIA LONDO/O OFELIA MEJIA LONDO/O ARTURO MEJIA LONDO/O LIGIA MEJIA LONDO/O ALBERTO MEJIA LONDO/O 04 -ESC. N. 183 DE SEPTIEMBRE 15 DE 1947 DE LA NOT. DE PRADERA REGISTRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 1947 COMPRA VENTA DERECHO DE CUOTA PARCIAL LOTE IRREGULAR DE ULPIANO MEJIA ZOILA ROSA LONDO/O DE MEJIA A ODDOLIO VELEZ ZAPATA - FALSA TRADICION - 05 -ESC. N. 54 DE MARZO 31 DE 1949 DE LA NOT. DE PRADERA REGISTRADA EL 5 DE MAYO DE 1949 ACLARACION ESC. N. 75 DE 30-01-47 EN EL SENTIDO QUE COMPRA PARA OFELIA DE RAMON E. CONSTAIN A ZOILA ROSA LONDO/O MEJIA OFELIA MEJIA L.06 -ESC. N. 75 DE ABRIL 30 DE 1947 DE LA NOT. DE PRADERA REGISTRADA EL 26 DE JULIO DE 1947 COMPRA VENTA DE RAMON E. CONSTAIN A ZOILA ROSA LONDO/O DE MEJIA LUIS EDUARDO MEJIA L. ALBERTO MEJIA L. LIGIA MEJIA L. BEATRIZ MEJIA L. ARTURO MEJIA L. LUCRECIA MEJIA L.07 -ESC. N. 367 DE 22-03-96 NOT. DE PRADERA REGISTRADA EL 29-03-96 ENGOBAMIENTO A CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV.08 -ESC#357 DEL 22-03-96 NOT. PRADERA REGISTRADA EL 29-03-96 RELOTEO A CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV.04 -ESC. N. 193 DE 03-03-93 NOT. DE PRADERA REGISTRADA EL 17-03-93 VENTA DE LUCRECIA MEJIA LONDO/O A CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV.09 -ESC. N. 446 DE 15-06-92 NOT. DE PRADERA REGISTRADA EL 16-07-92 VENTA DE ALVARO ANTONIO MEJIA LONDO/O A CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA CENAPROV.10 -ESC. N. 350 DE 06-05-92 NOT. DE PRADERA REGISTRADA EL 14-09-92 VENTA DE BEATRIZ O ANA BEATRIZ MEJIA DE ROSERO A CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA 11 -ESC. N. 130 DE 29-02-88 NOT. DE PRADERA REGISTRADA 11-03-88 PARTICION DE FABIOLA MEJIA DE PLAZA ALBERTO LUIS EDUARDO ROSALBA CARLOS ARTURO OFELIA LIGIA Y DARIO MEJIA LONDO/O A BEATRIZ MEJIA DE ROSERO ALVARO ANTONIO Y LUCRECIA MEJIA LONDO/O 12 -SENT. N. 13 DE 07-02-85 JUZG.5 C.MPAL PALMIRA REGISTRADA EL 27 DE FEBRERO DE 1987 SUCESION DE ZOILA ROSA LONDO/O SOLARTE A DARIO LUCRECIA ROSALBA FABIOLA ANA BEATRIZ ALVARO LUIS EDUARDO OFELIA ARTURO LIGIA Y ALBERTO MEJIA LONDO/O

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) LOTE #2 DE LA MANZANA C URB. PUERTA DEL SOL IV ETAPA

DETERMINACION DEL INMUEBLE

DESTINACION ECONOMICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220804643362954493

Nro Matricula: 378-145839

Página 2 TURBO 2022-08-04 11:45:07

Impreso el 4 de Agosto de 2022 a las 11:44:21 AM

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (en caso de integración y otros)
378-138137

ANOTACION Nro 001 Fecha: 16-02-2006 Radicación: 2006-378-3-2161

Doc: ESORTURA 0047 DE 31-12-2005 NOTARIA UNICA DE PALMIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRG 0924 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio / Titular de dominio incompleto)

A: CENTRAL NACIONAL PROVIMIENDA - CENAPROV

NIT: 6000375341X

ANOTACION Nro 002 Fecha: 01-05-2006 Radicación: 2006-378-3-6031

Doc: OFICIO 0061 DE 01-05-2006 NOTARIA UNICA DE PALMIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MATRICULA INMOBILIARIA DE BIENES DE INTERVENCION CON ACCION PERSONAL - RAD. 2006-378-3-002006-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio / Titular de dominio incompleto)

DE GOMEZ DE ROJAS JULIAN

DE VERA MARTINEZ NUBIA JORDANA

CC: 911368

A: CENTRAL NACIONAL PROVIMIENDA - CENAPROV

NIT: 6000375341X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 2

SALVEDADES (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro 01 Nro corrección: 1 Radicación: 2008-378-3-311 Fecha: 07-07-2008

LO CORREGIDO EN DIRECCION VALE ART. 35 DCTO. 1250/70

Anotación Nro 02 Nro corrección: 2 Radicación: 2006-378-3-422 Fecha: 14-07-2006

LO CORREGIDO EN DIRECCION VALE (ART. 35 DEL DCTO. 1250/70)

Anotación Nro 03 Nro corrección: 3 Radicación: 2011-378-3-187 Fecha: 22-05-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 3589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO ICAO S.N.R. DE 23-09-2008)

Anotación Nro 04 Nro corrección: 5 Radicación: ICARE-2022 Fecha: 18-05-2022

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL Y/O NUBRE CON EL SUMINISTRADO POR EL CC DEL VALLE DEL CAUCA, RES. N80004 DE 2022 PROFERIDA POR COMISIÓN RES. NO. 49089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro 05 Nro corrección: 4 Radicación: 2014-378-3-433 Fecha: 30-04-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO FIDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC) RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO ICAO S.N.R. DE 23-09-2008)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

62

Certificado generado con el Pin No: 220804643362954493

Nro Matricula: 378-145839

Página 3 TURNO: 2022-378-1-75107

Impreso el 4 de Agosto de 2022 a las 11:44:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-378-1-75107

FECHA: 04-08-2022

EXPEDIDO EN BOGOTA

El Registrador: JACKELINE BLANCOS PALMIRA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 1120
RAD. No. 765204003007-2021-00206-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
K

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Septiembre nueve (9) de dos mil veintidós (2022).-

Se encuentra pendiente de resolver los siguientes memoriales:

Las entidades financieras: **BANCO BBVA, DE OCCIDENTE, CAJA SOCIAL, COOMEVA, POPULAR Y AV VILLAS**, aportan comunicaciones con las que informan si la entidad demandada tiene o no vínculos con las mismas.

La **OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA**, allego la constancia de inscripción de embargo de los inmuebles con números de matrículas **378-145839 y 378-145868** de propiedad de la entidad demandada.

El apoderado judicial de la parte actora, aporta la constancia de notificación personal de conformidad al artículo 291 del C.G.P, con efectos positivos, igualmente luego aporta las constancias de inscripción de los embargo de los inmuebles citados en el punto anterior.

Memoriales que se resuelven de la siguiente manera:

En relación a las comunicaciones procedentes de las entidades financieras enunciadas con anterioridad, pónganse en conocimiento de la parte demandante.

En cuanto, a las constancias de inscripción de embargo de los inmuebles de propiedad de la entidad demandada, allegadas por la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA**, se procederá a glosarsen para que obren y consten.

Así mismo, se procederá a glosar y tener en cuenta en el momento procesal oportuno, la constancia de notificación personal de conformidad al artículo 291 del C.G.P, con efectos positivos, aportada por el apoderado judicial de la parte actora.

Por otro lado, y toda vez se requiere que se aporten los linderos de los inmuebles con números de matrículas **378-145839 y 378-145868**, se hace necesario, requerir al apoderado judicial de la parte actora, para que los suministre, y una vez aportados se libreran los despachos comisorios correspondientes.

Conforme a lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR a los autos, las anteriores comunicaciones allegadas por las entidades financieras citadas con anterioridad, y pónganse en conocimiento de la parte actora.

SEGUNDO: GLOSAR PARA QUE OBRE Y CONSTE a los autos las anteriores constancias de inscripción de embargo de los inmuebles enunciados de propiedad de la entidad demandada, allegadas por la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA**.

TERCERO: GLOSAR PARA QUE OBRE Y CONSTE, la constancia de notificación personal de conformidad al artículo 291 del C.G.P, con efectos positivos, aportada por el apoderado judicial de la parte actora.

CUARTO: REQUIERASE al apoderado judicial de la parte actora, a fin de que sirva aportar los linderos de los bienes inmuebles citados en este auto, y una vez aportados librense los correspondientes despachos comisorios para su debido diligenciamiento.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GÓMEZ CORRALES.

Firmado Por:
Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **D5965e6a33cee20b675ca31903e9cf9ad096f4812b39dd9c818cf257d9c3bd0b**

Documento generado en 09/09/2022 03:50:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
No 098 de hoy notif
anterior
12 SEP 2022
la Secretaria